

Colonia Tirolesa, 08 de abril de 2024.-

VISTO:

La Constitución Provincial, art. 186, la Ley Orgánica 8102 y la Ordenanza 967/2022 que adhiere a la ley 10.618, de Simplificación y Modernización de la Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 de la Ley 10.618 invita a los municipios y comunas a adherir a sus disposiciones para armonizar y extender la aplicación de principios de simplificación y modernización en el ámbito de las respectivas jurisdicciones;

Que se creó la Plataforma de Servicios Ciudadano Digital y se pretende facilitar el acceso por parte de la Municipalidad de Colonia Tirolesa a los datos informatizados;

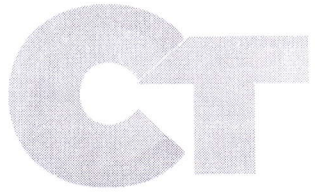
Que se firmó un nuevo convenio entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Colonia Tirolesa para la Simplificación y modernización administrativa con motivo de la Adhesión a la Ley 10.618 y Decreto 1280/14- Ciudadano digital;

Que en el objeto del convenio acuerdan intercambiar información e implementación acciones que posibiliten a la Municipalidad de Colonia Tirolesa de la Plataforma Ciudadano Digital (CIDI);

Que además permite la utilización del turnero provincial por parte del municipio y otros servicios y herramientas tecnológicas que el gobierno provincial ponga a disposición para facilitar la transformación digital;

Por todo ello





MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1: RATIFIQUESE el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el Ministro de Economía y Gestión Pública, Lic. Guillermo Constancio Acosta y la Municipalidad de Colonia Tirolesa, representada por el Sr. Intendente, Panichelli Juan Domingo, para la Simplificación y modernización administrativa con motivo de la Adhesión a la Ley 10.618 y Decreto 1280/14- Ciudadano digital;

Art. 2: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación.

Art. 3: Comuníquese, publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA, DEPARTAMENTO COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Ordenanza N° 1055/2024

Florencia Ramos
Secretaria
Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa



Gabriel A. Guillot
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa